



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 063/

PUERTO MONTT, 23 de marzo de 2022.

VISTO:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución Exenta N° 071 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley 21.045, la Dirección Regional de los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, resulta ser la desconcentración territorial del mismo Servicio en la Región de Los Lagos, contando con la estructura necesaria para el cumplimiento de sus funciones, siendo una de ellas las relativas a materias de bibliotecas públicas.

2. Que, en virtud de lo anterior, es que la Biblioteca Regional de Puerto Montt, perteneciente a la Dirección Regional de Los Lagos, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere contratar el servicio de "Arriendo de Casilla N°687 de la Empresa Correos de Chile", ubicada en Calle Rancagua N°126, de la ciudad de Puerto Montt, la cual actualmente se encuentra arrendada por la misma Biblioteca, con vigencia hasta el día 15 de marzo de 2022. Esto último producto de la orden de compra ID 4443-6-SE21.

3. Que, la necesidad de continuar con el servicio de la casilla N°687 de la Empresa Correos de Chile, ubicada en Calle Rancagua N°126, nace de su utilización para la notificación de usuarios morosos por parte de la Biblioteca Regional de Puerto Montt.

4. Que, con fecha 23 de marzo de 2022, se informó en sucursal que el monto anual para el año 2022 por el arriendo de la casilla es de **\$192.600 (ciento noventa y dos mil seiscientos pesos)** Exento de impuestos.

5. Que, el numeral 4° del artículo 10, del Reglamento de la Ley N° 19.886; señala que una de las circunstancias en que procede el trato o contratación directa es: "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*".

6. Que, la Empresa de Correos de Chile, es una empresa autónoma del Estado creada por el D.F.L. N° 10 de 1982, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, cuyo objeto es prestar servicios de envíos de correspondencia nacional e internacional, además de poder efectuar otras prestaciones de servicio postal como encomiendas, giros postales y similares, que acuerde su directorio, siendo la única Empresa en el territorio nacional que presta el servicio de arrendamiento de casillas postales.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con la Empresa Correos de Chile, RUT: 60.503.000-9, por la suma de \$192.600 (ciento noventa y dos mil seiscientos pesos) Exento de impuestos., por concepto del arrendamiento de casilla N°687, de la Empresa Correos de Chile, ubicada en Calle Rancagua N°126, de la ciudad de Puerto Montt, por el período de 12 meses, contabilizados desde el día 16 de marzo de 2022.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de total \$192.600 (ciento noventa y dos mil seiscientos pesos) Exento de impuestos., con cargo al Subtítulo 22, Ítem 05, Asig. 004 del presupuesto de la Biblioteca Regional, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2022.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y en la página web institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**FIDEL ANGULO MANSILLA
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG/AGR/ nub

Distribución:

- Biblioteca Regional de Puerto Montt.
- Archivo Dirección Regional Los Lagos
- Unidad de Transparencia SNPC